

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

DELEGACION DEL GOBIERNO EN CASTILLA-LA MANCHA

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN TOLEDO

OFICINA DE EXTRANJEROS

Una vez intentada la notificación al interesado en la forma establecida en el artículo 59.2 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4 de 1999, de 13 de enero, sin que aquella haya podido practicarse, se procede a su notificación edictal mediante publicación en este «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, de conformidad con lo dispuesto en el punto 4 del citado artículo 59 de:

Resolución del Subdelegado del Gobierno en Toledo, acordando la denegación de las solicitudes de prórroga de estancia de Rodrigo Rosas Arenas por incumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 29 del Reglamento de ejecución de la L.O. 4 de 2000, de 11 de enero. Sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, modificada por la L.O. 8 de 2000, de 22 de diciembre, aprobado por R.D. 2393 de 2004, de 30 de diciembre, en relación con el artículo 30.4.

Nombre y apellidos	Nº expediente	Fecha de resolución
RODRIGO ROSAS ARENAS	10/8013	17-1-2011

Lo que notifico reglamentariamente a Vd., advirtiéndole que la presente resolución pone fin a la vía administrativa, en virtud de lo dispuesto en Disposición Adicional Décima del citado Reglamento, aprobado pro R.D. 2393 de 2004, y que contra la misma puede interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que la ha dictado en el plazo de un mes (artículos 116 y 117 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre), o bien directamente recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Toledo, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 6,8.3 y 14 de la Ley 29 de 1988, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, según lo dispuesto en el artículo 46 de la misma Ley.

Se encuentra a disposición del interesado la correspondiente resolución, en la Oficina de Extranjería, sita en la calle Alicante, sin número, de Toledo.

Toledo 4 de febrero de 2011.-La Jefa de la Oficina de Extranjeros, Mercedes Pérez de Dios.

N.º I.- 1389